



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA POR VICIOS REDHIBITORIOS
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00976 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO, ACEPTA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA

En atención a los memoriales que anteceden (archivos 38 y 39); inicialmente, téngase en cuenta, y para lo correspondiente, el escrito procedente del apoderado judicial de Bancolombia S.A., en el que indica coadyuva la cesión de contrato de derechos litigiosos suscrito por el representante legal de esa sociedad, a favor del señor Aldúver Salazar Vásquez; dando así cumplimiento al requerimiento que hiciera esta Judicatura, a los apoderados, en auto de septiembre 9 de 2021 (archivo 35).

De otra parte, y con relación al escrito obrante a archivo 39, procedente del apoderado judicial del señor Aldúver Salazar Vásquez, con el que arrima el contrato de cesión de derechos litigiosos, ya suscrito por su poderdante.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1969 del C. Civil, y 68 del CGP; se acepta la cesión de derechos litigiosos que hace BANCOLOMBIA S.A. representada en este caso por Luis Miguel Aldana Duque, al señor ALDÚVEZ SALAZAR VÁSQUEZ; por lo que se tendrá al señor Salazar Vásquez como titular de todos los derechos de Bancolombia S.A., también parte activa en el presente asunto, en los términos por ellos acordados en el contrato adosado; lo anterior de conformidad con los artículo 1960 y ss del C. Civil.

De otra parte, por ser procedente y dado que la audiencia consagrada en el artículo 372 del CGP con aplicación de parágrafo, y a realizarse el pasado 02 de

septiembre del año en curso, no pudo llevarse a cabo por situaciones de fuerza mayor; se fija como nueva fecha para su celebración el próximo **VIERNES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 AM, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS O LIFESIZE.**

Por lo tanto se convoca a las partes para su comparecencia a la misma, y nuevamente se les pone de presente que en el evento de haber modificado sus correos electrónicos, lo hagan saber al Juzgado con suficiente antelación a efectos de proceder a la invitación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>154</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>27 de septiembre de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ec0d06424c425b962801181fc04a314e8b93f2cb6de711011b5bafe46be9392

Documento generado en 24/09/2021 12:58:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>